



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

ACTA NÚMERO CINCO. QUINTA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas del día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros 21 oriente, Ciudad de los Servicios de esta capital; con la finalidad de celebrar la Quinta Sesión Pública de Resolución del año que transcurre, previa convocatoria, se reunieron los Magistrados que integran la Sala de Segunda Instancia: **RAMÓN RAMOS PIEDRA** (Primera Sala Unitaria), **J. INÉS BETANCOURT SALGADO** (Segunda Sala Unitaria), **EMILIANO LOZANO CRUZ** (Tercera Sala Unitaria), **HILDA ROSA DELGADO BRITO** (Cuarta Sala Unitaria) y **RENÉ PATRÓN MUÑOZ** (Quinta Sala Unitaria) en su carácter de Presidente; así como el Secretario General de Acuerdos **FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ**, quien autoriza y da fe. En uso de la palabra, el Magistrado Presidente de la Sala de Segunda Instancia, manifestó: "En términos de lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado; 8 fracción III, 15 y 17 fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, los he convocado a esta **Quinta Sesión Pública de Resolución de la Sala de Segunda Instancia**, y para establecer la existencia de quórum legal, solicito al Maestro **FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ**, Secretario General de Acuerdos, realice al pase de lista correspondiente". El Secretario General, atento a la instrucción del presidente, procedió al pase de lista y al término certificó de la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. Constatado lo anterior, el Magistrado Presidente, declaró la apertura de la Quinta Sesión Pública de Resolución, indicando al Secretario General informar sobre los asuntos listados para desahogarse en la misma. Atento a la instrucción, el Secretario General anunció a los señores Magistrados: *"En cumplimiento al artículo 28, párrafo primero, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, la Secretaría General a mi cargo, procedió a publicar y fijar en los estrados de este órgano jurisdiccional, la lista del asunto que será ventilado en esta sesión, cuya clave de identificación, nombres de los actores y autoridades responsables, se precisan en la misma y es del contenido siguiente: un Incidente derivado de un Juicio Electoral Ciudadano."* El Magistrado Presidente sometió a consideración de la Sala la propuesta de orden para su discusión y resolución, la cual fue aprobada en votación económica. El único asunto correspondió a la ponencia a cargo de la Magistrada **HILDA ROSA DELGADO BRITO**, por lo que la **C. Vicenta Molina Revuelta**, Juez Instructor adscrita a la Cuarta Sala Unitaria, procedió a dar cuenta del




**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**


proyecto de resolución, relativo al Incidente de Inejecución de Sentencia promovido por Román Reyes Rojas, Leonardo Aldegundo Manzano, Mayra Urid Curiel Manzano, Caleb Israel López González y Eloy Guerrero Sánchez, respecto a la sentencia dictada por este Órgano Jurisdiccional el dieciséis de noviembre de 2017. Al término de la cuenta la Magistrada ponente dio lectura a los siguientes puntos resolutivos: **PRIMERO.** *Se declara parcialmente fundado el incidente de inejecución de sentencia, promovido por Román Reyes Rojas, Leonardo Aldegundo Manzano, Mayra Urid Curiel Manzano, Caleb Israel López González y Eloy Guerrero Sánchez, respecto de la sentencia, dictada por esta Sala de Segunda Instancia en los Expedientes TEE/SSI/JEC/057/2016 y TEE/SSI/JEC/059/2016, acumulados, el día dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.* **SEGUNDO.** *Se tiene por incumpliendo al Honorable Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, lo mandatado en la sentencia referida en el Resolutivo que antecede.* **TERCERO.** *Ante el incumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada el dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis, se amonesta públicamente al Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero.* **CUARTO.** *Se ordena al Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, por conducto de su presidente municipal, o en su ausencia, por conducto del funcionario que conforme a lo previsto en la legislación lo sustituya, realice todas las gestiones necesarias para hacer el pago correspondiente en un término de cinco días hábiles, contados a partir de la presente notificación; apercibido que de no hacerlo, será acreedor a una multa por doscientas veces el salario mínimo diario vigente en Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, en términos del artículo 36 fracción III, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral Local. Hecho lo anterior, en un plazo de veinticuatro horas deberá informar a esta autoridad jurisdiccional el cumplimiento dado, debiendo adjuntar las constancias que así lo acrediten.* **QUINTO.** *Glósesse copia certificada de la presente resolución a los autos que integran los Juicios Electorales Ciudadanos TEE/SSI/JEC/057/2016 y TEE/SSI/JEC/059/2016, Acumulados.* Acto seguido, el Magistrado Presidente **RENÉ PATRÓN MUÑOZ**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución de referencia, al no haber participaciones solicitó al Secretario General de Acuerdos tomar la votación respectiva, la cual quedó en los siguientes términos: Magistrado **RAMÓN RAMOS PIEDRA**, a favor del proyecto; Magistrado **J. INÉS BETANCOURT SALGADO**, a favor del proyecto, Magistrado **EMILIANO LOZANO CRUZ**, a favor del proyecto; Magistrada **HILDA ROSA DELGADO BRITO**, a favor del proyecto; Magistrado **RENÉ PATRÓN MUÑOZ**, a favor del proyecto. Con lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de resolución de referencia. Finalmente, y al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos listados para la presente sesión, siendo las doce



**Estado Libre y Soberano
de Guerrero**


horas con diecisiete minutos del veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, se declaró concluida. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados integrantes de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ante el Secretario General de Acuerdos Francisco Guzmán Díaz, quien autoriza y da fe. - - - -



RENÉ PATRÓN MUÑOZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


RAMÓN RAMOS PIEDRA
MAGISTRADO


J. INÉS BETANCOURT SALGADO
MAGISTRADO

3


EMILIANO LOZANO CRUZ
MAGISTRADO


HILDA ROSA DELGADO BRITO
MAGISTRADA


FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2017.